



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 079-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 1978, recepcionado en fecha 24 de abril de 2024; conteniendo el Oficio N° 0161-2024-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 047-2024-UNAMAD-R/OGC, de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Rector (e), la asignación presupuestal otorgado para la ejecución del Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por el monto de S/ 9,000.00 soles, para las acciones pertinentes y que mediante Oficio N° 0119-2024-UNAMAD-R-VRA, remite dicho Plan de trabajo para su aprobación;

Que, el Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios" tiene como Objetivo general: Actualizar el Modelo Educativo UNAMAD acorde a las exigencias del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de la SUNEDU y como Objetivos específicos: i) Revisar y evaluar el Modelo Educativo UNAMAD vigente, ii) Identificar las brechas y discrepancias entre el modelo Educativo actual de la UNAMAD y los requisitos del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de la SUNEDU, iii) Establecer un equipo de trabajo multidisciplinario que incluya representantes de la comunidad universitaria para colaborar en la actualización del Modelo Educativo, iv) Contratar un servicio de consultoría especializado para brindar asesoramiento y orientación en la actualización del Modelo Educativo UNAMAD de acuerdo con los requisitos del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de la SUNEDU y v) Implementar las modificaciones necesarias en el Modelo Educativo, asegurando su coherencia con la visión, misión y valores de la UNAMAD, así como los estándares de calidad educativa exigidos por el SINEACE y la SUNEDU. Asimismo, se tiene como Finalidad: Obtener los recursos financieros necesarios para contratar un servicio de consultoría con el fin de actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) de acuerdo con los requisitos del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de la SUNEDU;

Que, con el Oficio N° 0717-2024-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 18 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios". Asimismo, informa que el Vicerrectorado Académico si cuenta con disponibilidad presupuestal; Además, solicita se realice la revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Oficio N° 0161-2024-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 24 de abril de 2024, el Vicerrector Académico remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 079-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024

Que, con Expediente N° 1978, recepcionado en fecha 24 de abril de 2024, el Rector (e), dispone que se proyecte resolución rectoral, aprobando el Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", elaborado por el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, y la Oficina de Gestión de la Calidad y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo. Asimismo, realice las coordinaciones con la Dirección General de Administración para los temas de adquisición de bienes y servicios y el respectivo encargo interno.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMYE
OGC
JMR/R(e)
RYHP/SG
LVQP/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lc. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL